

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA AÑOS 2026-2028.**

**1.- OBJETO:**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es determinar las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales deberá ajustarse el suministro del vestuario para el personal laboral destinado en los Centros de Participación Activa (CPA), Centros de Protección de Menores (CPM), Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad (CVO) y Sedes administrativas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba, para la respectiva dotación de los ejercicios 2026-2028.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se propone la división del objeto del contrato en los siguientes lotes:

LOTE 1: Centros de Participación Activa de Personas Mayores (CPA)

LOTE 2: Centros de Protección de Menores (CPM)

LOTE 3: Centro de Valoración y Orientación (CVO)

LOTE 4: Sedes administrativas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba

**2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:**

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO:

El art. 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de dotar al personal incluido en su ámbito de aplicación del vestuario de trabajo que le corresponda, y según lo fijado en el Acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989, publicado en BOJA num. 45 de 9 de junio de 1989, se establece diferente equipación en función de las categorías profesionales, por lo que se confeccionan los siguientes anexos:

ANEXO I: Categorías profesionales o puestos de trabajos agrupados por colectivos según el Acuerdo de 18 de mayo de 1989.

ANEXO II: Características técnicas del vestuario.

ANEXO III: Relación de los Centros de trabajo donde se suministrará el vestuario por Lotes.

El adjudicatario se compromete a efectuar el tallaje, en un plazo máximo de 45 días, desde la firma del contrato en cada uno de los Centros dependientes de esta Delegación, previo aviso a los interlocutores designados por los Responsables del Contrato en cada Centro. A tal efecto, el tallaje se realizará exclusivamente mediante el desplazamiento de la empresa adjudicataria al centro de trabajo en las ocasiones que resulten necesarias, al objeto de poder garantizar la presencia de todo



DOLORES SANCHEZ MORENO		28/01/2026 10:30:53	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwP4L4flbi74XuLRT6308w17gHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



el personal que esté sujeto a turnos, permisos, vacaciones, etc..., en los horarios establecidos, previa comunicación a los interlocutores designados por los Responsables del Contrato en los centros correspondientes. Si la empresa tiene tienda o sede social en Córdoba Capital se podrá acordar con los responsables del contrato la realización del tallaje en dichas dependencias.

El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso, el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles. Asimismo, se compromete a la confección a medida para tallas especiales o a la adaptación de las tallas existentes a la talla real del usuario, sin que ello suponga un mayor coste ni una ampliación en el plazo de entrega.

Si por causas ajenas al contratista, debidamente acreditadas, no se pudiera realizar el tallaje en los términos establecidos en los párrafos anteriores, dicha información podrá ser facilitada, en su caso, por los interlocutores designados por los Responsables del Contrato en cada Centro.

Debido a la situación sanitaria ocasionada por la COVID-19, el adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la desinfección de las prendas de muestra que sean utilizadas en el tallaje del vestuario tras las pruebas de las mismas por cada persona del respectivo centro.

Respecto al calzado de todas las categorías profesionales, los trabajadores a los que se les hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de un calzado ortopédico determinado, se le suministrará calzado ortopédico o especial, por importe igual al establecido como coste unitario máximo del calzado a suministrar para cada categoría según el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), previa autorización de esta Delegación Territorial.

El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario establecidos en el Anexo II del presente pliego y el PCAP.

El adjudicatario se compromete a asumir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas, la cuál correrá a cuenta del contratista, así como a realizar cualquier tipo de arreglo o modificación en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor de la uniformidad.

Los gastos de tallaje, entrega y transporte de los bienes objeto del suministro hasta su lugar de puesta a disposición del trabajador correrán por cuenta de la entidad adjudicataria del contrato.

Las empresas licitadoras presentarán dentro del plazo de licitación y conforme a lo dispuesto en el PCAP, una muestra de cada uno de los elementos a suministrar, que deberán ajustarse, en la medida de lo posible, a la composición, forma y calidades cuya definición se recoge en el Anexo II de este Pliego. Las muestras de los productos objeto del presente suministro deberán estar debidamente identificadas y acompañadas de una ficha descriptiva en la que se especifiquen sus características técnicas, estéticas y funcionales. Dichas muestras deberán estar debidamente embaladas, etiquetadas y clasificadas.

Una vez adjudicado el suministro, los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán retirar las muestras presentadas en el plazo de treinta días naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no hubieran sido retiradas por éstos, se entenderán que renuncian a su recuperación, pudiendo la Administración disponer de ellas en la forma que estime convenientes.

Las prendas suministradas por la empresa que resulte adjudicataria deberán respetar las características técnicas y el diseño de las prendas ofertadas en su muestra incluida en el sobre 2, si bien, en coordinación y con el visto bueno de la Administración podrán incorporar mejoras en las mismas.

DOLORES SANCHEZ MORENO		28/01/2026 10:30:53	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwP4L4flb174XuLRT6308w17gHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Las facultades de la persona responsable del contrato serán ejercidas por la persona titular del Servicio Gestión de Servicios Sociales (Lote 1), la persona titular del Servicio de Protección de Menores (Lote 2), el/la Director/a del Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad (Lote 3) y la titular de la Secretaría General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba (Lote 4). Dichos responsables designarán en su ámbito de actuación y para cada Centro una persona que será interlocutor con la empresa adjudicataria y coordinará con la misma los tallajes, la recepción de las prendas suministradas y gestionarán los albaranes de entrega en cada uno de sus Centros.

El nombramiento de la persona responsable de cada uno de los lotes será comunicado por medios electrónicos a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido. Asimismo se le comunicará para cada centro la persona designada como interlocutor por el responsable de contrato.

A la persona responsable del contrato se le confiere la facultad de supervisar la ejecución del mismo, inspeccionar la calidad y la terminación de los productos a suministrar, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del objeto del contrato.

No se deberán admitir peticiones individualizadas de los trabajadores, sin la supervisión y el consentimiento de la persona interlocutora designada al efecto en cada uno de los centros.

## 2.2.- PLAZOS DEL SUMINISTRO.

El adjudicatario se compromete a cumplir el PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazos parciales: 3 entregas

- Primera entrega: Con respecto al ejercicio 2026, se realizará dentro de los 90 días desde la formalización del contrato, debiéndose proceder a la realización del tallaje correspondiente en un plazo máximo de 45 días desde dicha formalización.

- Segunda entrega: Con respecto al ejercicio de 2027, la entrega se efectuará siempre dentro del primer semestre natural del ejercicio, dentro de los 90 días siguientes a contar desde la comunicación por parte de la Administración a las empresas adjudicatarias de la necesidad del suministro, debiéndose proceder a la realización del tallaje correspondiente en un plazo máximo de 45 días desde dicha comunicación.

- Tercera entrega: Con respecto al ejercicio de 2028, la entrega se efectuará siempre dentro del primer semestre natural del ejercicio, dentro de los 90 días siguientes a contar desde la comunicación por parte de la Administración a las empresas adjudicatarias de la necesidad del suministro, debiéndose proceder a la realización del tallaje correspondiente en un plazo máximo de 45 días desde dicha comunicación.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, serán admisibles entregas parciales diferentes a las anteriores, en casos excepcionales, debido a nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial establecida en cada ejercicio.

Se establece un único PLAZO DE ENTREGA tanto para el vestuario de invierno como para el de verano por cada anualidad del contrato. El adjudicatario se compromete a emitir una factura global anual para cada lote con todas las entregas realizadas.

DOLORES SANCHEZ MORENO		28/01/2026 10:30:53	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwP4L4flb174XuLRT6308w17gHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, será admisible la facturación parcial en aquellos casos en los que la Delegación Territorial solicitara a la empresa adjudicataria la entrega del vestuario en caso de nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial establecida.

El PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de TRES MESES a partir del día siguiente de la fecha de recepción o conformidad del mismo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al Contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados. La empresa deberá proceder a la sustitución de las prendas con defectos de producción, en un plazo máximo de quince días desde la notificación a la empresa adjudicataria del defecto observado en la prenda, sin coste adicional para la Administración, llevándose a cabo la nueva entrega de las prendas objeto de cambio en el centro de trabajo correspondiente.

Si el Órgano de Contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La garantía constituida será devuelta, en caso de cumplimiento satisfactorio del contrato o resolución de éste por causa no imputable del contratista, en el plazo de 3 meses desde su finalización.

### 2.3.- RÉGIMEN DE ABONO DEL SUMINISTRO.

Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en las hojas de oferta económica del PCAP, debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido).

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades de personal que pueden existir en cada ejercicio.

El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes. El adjudicatario se compromete a confeccionar, por triplicado, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario, en el que conste de forma fehaciente:

- a) Iniciales del destinatario/a de las prendas.
- b) Centro de trabajo al que corresponde.
- c) Categoría profesional
- d) Prendas a las que tiene derecho.

Asimismo, el ALBARÁN DE ENTREGA, deberá ser entregado en el Centro de destino junto con el lote de prendas suministradas, y será firmado por el trabajador al que correspondan, quedándose el Centro de destino con una copia y debiendo remitir a la Delegación Territorial el ORIGINAL del albarán.

DOLORES SANCHEZ MORENO		28/01/2026 10:30:53	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwP4L4flbl74XuLRT6308w17gHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por el trabajador.

En el caso de que las entregas del vestuario se realice con empresas de mensajería, no serán admitidos aquellos albaranes en los que no queden totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos en este Pliego.

Las personas designadas como interlocutores en cada centro verificarán el suministro de las prendas y su correcta correspondencia en los albaranes, así como que las prendas se encuentran debidamente serigrafiadas.

Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de las prendas u otra circunstancia, los trabajadores lo podrán poner en conocimiento del interlocutor del centro, mediante escrito, en un plazo de 5 días a contar desde la firma del albarán de entrega.

Ello se hará constar y se darán las instrucciones precisas a la persona contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente.

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos. El coste total del suministro no podrá superar las cantidades que por lotes se fijan el PCAP.

DOLORES SANCHEZ MORENO		28/01/2026 10:30:53	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwP4L4flb174XuLRT6308w17gHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I

### **CATEGORÍAS PROFESIONALES O PUESTOS DE TRABAJOS AGRUPADOS POR COLECTIVOS SEGÚN EL ACUERDO DE 18 DE MAYO DE 1989 Y ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

- **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:** Conserjes, Ordenanzas, Telefonistas, Vigilantes de oficina y Conductores.
- **PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO:** Limpiadores/as y Personal Servicio Doméstico.
- **PERSONAL DE COCINA:** Jefe de Cocina, Oficial Primera Cocinero, Auxiliar cocina - Cocinero, Ayudante de Cocina y Pinche.
- **PERSONAL EDUCATIVO:** Monitor/a de Centro de Menores, Educador/a Social y Técnico en Educación Infantil.
- **PERSONAL CLÍNICO:** Médicos, Psicólogos, Pedagogos, Auxiliar de clínica, Pedagogo, Médico Rehabilitador, Fisioterapeuta, Psicomotricista, Terapia Ocupacional, Logopeda y Diplomados/as en Trabajo Social.
- **PERSONAL DE MANTENIMIENTO:** Jefe de mantenimiento, Oficial de 1ª, Oficial de 2ª, Peón y Jardineros/as.
- **PERSONAL DE ALMACÉN:** Jefe de almacén.

DOLORES SANCHEZ MORENO		28/01/2026 10:30:53	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwP4L4flb174XuLRT6308w17gHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO II

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VESTUARIO.

#### PRENDAS A REPARTIR POR CENTRO

#### LOTE 1. CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES

<b>Conserjes, Ordenanzas, Conductores, Vigilantes Total efectivos 2026=2027=2028= 39</b>	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Chaqueta de invierno, color gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forrería de poliéster 100%/Opcional: 2 rebecas punto caballero o señora. (*)	1	1	1	39	39	39
Pantalón o falda de invierno gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forro 100%.	0	2	0	0	78	0
Pantalón o falda verano gris marengo, confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales, forro 100%	0	2	0	0	78	0
Camisas manga larga color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	78	78	78
Camisas manga corta color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	78	78	78
Corbata azul marino/ Pañuelo de cuello de señora en azul marino. Poliéster 100%.	1	1	1	39	39	39
Bata Blanca tejido 65% poliéster y 35% algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. (*)	1	0	1	39	0	39
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	156	156	156
Pares de zapatos caballero y señora invierno, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	39	39	39
Pares de zapatos caballero y señora verano, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	39	39	39
Pisa-corbata con escudo Junta Andalucía	1	0	0	19	0	0
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	6	5	6	234	195	234



## LOTE 2. CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES

<b>Conserjes, Ordenanzas, Conductores, Vigilantes</b> <b>Total efectivos 2026 y 2028 = 18 + 3 conductores</b> <b>Total efectivos 2027 = 19 + 3 conductores</b>	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Chaqueta de invierno, color gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forrería de poliéster 100% / Opcional: 2 rebecas punto caballero o señora. (*)	1	1	1	21	22	21
Pantalón o falda de invierno gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forro 100%	2	0	2	42	0	42
Pantalón o falda verano gris marengo, confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales, forro 100%	2	0	2	42	0	42
Camisas manga larga color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	42	44	42
Camisas manga corta color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	42	44	42
Corbata azul marino/ Pañuelo de cuello de señora en azul marino. Poliéster 100%.	1	1	1	21	22	21
Bata Blanca tejido 65% poliéster y 35% algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. (*)	1	0	1	21	0	21
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	84	88	84
Pares de zapatos caballero y señora invierno, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	21	22	21
Pares de zapatos caballero y señora verano, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	21	22	21
Pisa-corbata con escudo Junta Andalucía	0	1	0	0	15	0
Parka antifrío impermeable 3/4. Color azul marino (conductores). (*)	1	0	0	3	0	0
Chaleco punto marino (conductores). (*)	1	1	1	3	3	3
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	8	6	7	132	113	129

<b>Personal de mantenimiento</b> <b>Total efectivos 2026 = 2027 = 2028 = 3</b>	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Pantalón de trabajo de mantenimiento, tejido 35% algodón y 65% poliéster: Color gris, con bolsillos en los costados y cintura elástica	2	2	2	6	6	6
Cazadora de trabajo color azul marino. Tejido 35% algodón y 65% poliéster. (*)	2	2	2	6	6	6
Camisas manga larga color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	6	6	6
Camisas manga corta color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	6	6	6
Zapatillas de lona / Botines deportivos unisex, atados con cordones. Con empeine de piel transpirable y suela antideslizante.	1	1	1	3	3	3
Botas de agua PVC verdes con suela antideslizante	1	0	1	3	0	3
Botas de seguridad con puntera y trasera cerrada, absorción Color negro. (Normalizadas según la Norma EN-345)	0	0	1	0	0	3
Anorak. Confeccionado con materiales sintéticos que garanticen su impermeabilidad. Manga larga con puños abotonados. Dos bolsillos de cremallera. Cierre de cremallera. Forro interior. Color: Azul marino. (*)	0	0	1	0	0	3
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	6	6	7	18	18	21

8

DOLORES SANCHEZ MORENO		28/01/2026 10:30:53	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwP4L4flb174XuLRT6308w17gHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>Personal de limpieza y Alojamiento</b> <b>Total efectivos 2026-2027-2028=25</b>	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Bata clásica de limpieza manga corta. Tejido 65% poliéster, 35% algodón. Color blanco/Opcional pijama sanitario. (*)	0	2	0	0	50	0
Bata clásica de limpieza manga larga. Tejido 65% poliéster, 35% algodón. Color blanco/Opcional pijama sanitario. (*)	0	2	0	0	50	0
Chaqueta punto, tipo cardigan, 50% lana, 50% acrílico o polar. Color azul marino. (*)	1	1	1	25	25	25
Zuecos unisex de piel, a elegir entre abierto o cerrado. El piso anatómico forrado en piel, con empeine reforzado para evitar rozaduras, antideslizantes, color blanco, o Zapatos blucher suela de goma de piel blancos	2	0	2	50	0	50
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 83% poliámidia y 12% lycra.	4	4	4	100	100	100
Delantal con peto color blanco. Tejido 65% poliéster, 35% algodón.	2	2	2	50	50	50
Chubasquero. Cortaviento con cierre central con cremallera, gorro y bolsillos laterales. Color azul marino. (*)	0	0	1	0	0	25
Anorak. Confeccionado con materiales sintéticos que garanticen su impermeabilidad. Manga larga con puños abotonados. Dos bolsillos de cremallera. Cierre de cremallera. Forro interior. Color: Azul marino. (*)	0	0	1	0	0	25
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	1	5	3	25	125	75

<b>Personal de cocina</b> <b>Total efectivos 2026-2028=19</b> <b>2027=20</b>	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Pantalón cocina caballero o señora blanco o cuadros a elección del personal, con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón.	2	2	2	38	40	38
Gorros de cocina caballero (Kepy) o señora con visera, con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón. Color azul turquesa y pico	2	2	2	38	40	38
Delantal peto unisex, con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón.	4	4	4	76	80	76
Delantal hule blanco con peto, tirantes y atado en la cintura, en hule forrado con muletón, ignífugos, con refuerzos laterales. Composición: 100% hule	2	2	2	38	40	38
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 83% poliámidia y 12% lycra.	4	4	4	76	80	76
Guerrera caballero y señora blanca manga corta cerrada con broches o elementos similares, cuello de tirilla, con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón. (*)	2	0	2	38	0	38
Guerrera caballero y señora blanca manga larga cerrada con broches o elementos similares, cuello de tirilla, con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón. (*)	2	0	2	38	0	38
Zuecos unisex de piel, a elegir entre abierto o cerrado. El piso anatómico forrado en piel, con empeine reforzado para evitar rozaduras, antideslizantes, color blanco, o Zapatos blucher suela de goma de piel blancos	0	2	0	0	40	0
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	4	0	4	76	0	76



<b>Monitor de Centro de Menores/ Educador Social / Educaador Infantil</b> <b>Total efectivos 2026=2028=63</b> <b>Total efectivos 2027=62</b>	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Bata unisex manga larga / corta, con una composición que contenga un mínimo de 33% de algodón. (*)	2	2	2	126	124	126
Chándal unisex color azul marino. Con una composición que contenga un mínimo de 50 %algodón. Sudadera con puños elásticos, dotada de cuello y apertura total delantera con cremallera. Pantalón ajustable con cordón en la cintura.(*)	2	0	2	126	0	126
Botines deportivos unisex, Color blanco, atados con cordones. Con empeine de piel transpirable y suela antideslizante	2	0	2	126	0	126
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	4	2	4	252	124	252

<b>Psicólogos y Trabajadores Sociales</b> <b>Total efectivos 2026=2027=2028=6</b>	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Bata unisex manga larga / corta, con una composición que contenga un mínimo de 33% de algodón o pijama sanitario con una composición que contenga un mínimo de 33% de algodón. (*)	2	2	2	12	12	12
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	24	24	24
Zuecos unisex de piel, a elegir entre abierto o cerrado. El piso anatómico forrado en piel, con empeine reforzado para evitar rozaduras, antideslizantes, color blanco, o Zapatos blucher suela de goma de piel blancos	0	3	0	0	18	0
Chaqueta punto, tipo cardigan, 50% lana, 50% acrílico o polar. Color azul marino. (*)	0	1	0	0	6	0
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	2	3	2	12	18	12



**LOTE 3. CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

<b>Conserjes, Ordenanzas, Conductores, Vigilantes Total efectivos 2026=2027=4 y 2028= 3</b>	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Chaqueta de invierno, color gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forrería de poliéster 100% /Opcional: 2 rebecas punto caballero o señora. (*)	1	1	1	4	4	3
Pantalón o falda de invierno gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forro 100%	0	2	0	0	8	0
Pantalón o falda verano gris marengo, confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales, forro 100%	0	2	0	0	8	0
Camisas manga larga color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	8	8	6
Camisas manga corta color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	8	8	6
Corbata azul marino/ Pañuelo de cuello de señora en azul marino. Poliéster 100%.	1	1	1	4	4	3
Bata Blanca tejido 65% poliéster y 35% algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabaja en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. (*)	0	1	0	0	4	0
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	16	16	12
Pares de zapatos caballero y señora invierno, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	4	4	3
Pares de zapatos caballero y señora verano, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	4	4	3
Pisa-corbata con escudo Junta Andalucía	1	0	0	1	0	0
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	5	6	5	20	24	15

<b>Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales Total efectivos 2026=2027=2028= 23</b>	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Bata unisex manga larga / corta, con una composición que contenga un mínimo de 33% de algodón en varios colores o pijama sanitario en varios colores con una composición que contenga un mínimo de 33% de algodón. (*)	2	2	2	46	46	46
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	92	92	92
Zuecos unisex de piel, a elegir entre abierto o cerrado. El piso anatómico forrado en piel, con empeine reforzado para evitar rozaduras, antideslizantes, color blanco, o Zapatos blucher	0	3	0	0	69	0
Suela de goma de piel blancos	0	1	0	0	23	0
Chaqueta punto, tipo cardigan, 50% lana, 50% acrílico o polar. Color azul marino. (*)	0	1	0	0	23	0
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	2	3	2	46	69	46



## LOTE 4. SEDES ADMINISTRATIVAS DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA

Conserjes, Ordenanzas, Conductores, Vigilantes, Telefonistas Total efectivos 2026=2027=2028=20+ 2 conductores	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2028 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2026	TOTAL PRENDAS 2027	TOTAL PRENDAS 2028
Chaqueta de invierno, color gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forrería de poliéster 100% /Opcional: 2 rebecas punt o caballero o señora. (*)	1	1	1	22	22	22
Pantalón o falda de invierno gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forro 100%	0	2	0	0	44	0
Pantalón o falda verano gris marengo, confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales, forro 100%	0	2	0	0	44	0
Camisas manga larga color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	44	44	44
Camisas manga corta color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco o azul. (*)	2	2	2	44	44	44
Corbata azul marino/ Pañuelo de cuello de señora en azul marino. Poliéster 100%	1	1	1	22	22	22
Bata Blanca tejido 65% poliéster y 35% algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabaja en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. (*)	1	0	1	22	0	22
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	88	88	88
Pares de zapatos caballero y señora invierno, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	22	22	22
Pares de zapatos caballero y señora verano, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	22	22	22
Pisa-corbata con escudo Junta Andalucía	0	0	1	0	0	22
Parca antifrío impermeable 3/4. Color azul marino (ordenanzas y conductores) (*)	0	0	1	0	0	22
Chaleco punto marino (conductores) (*)	1	1	1	2	2	2
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	7	6	8	134	112	156

Todas las prendas indicadas con el símbolo (\*) deberán ser serigrafiadas conforme a lo establecido en el apartado 6.8 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA\\_23-9-22.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA_23-9-22.pdf) (páginas 365 a 374) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



No obstante, se hacen las siguientes aclaraciones básicas acerca del serigrafiado:

PRENDAS SUPERIORES (chaquetas, anoraks, batas, pijamas, chándals...etc.): deberán llevar el anagrama en el lateral izquierdo de la prenda, en su caso, sobre el propio bolsillo de la prenda. Si la prenda es oscura (chaqueta, por ejemplo), en color blanco y si es clara (camisa, por ejemplo), en color verde.

El tamaño que debe tener el serigrafiado viene determinado en el apartado 1.6.13 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

El anagrama a incluir en las prendas serigrafiadas deberá tener el color indicado en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía (verde pantone 356 con sus respectivos matices).

DOLORES SANCHEZ MORENO		28/01/2026 10:30:53	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwP4L4flbl74XuLRT6308w17gHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### ANEXO III

#### RELACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE SUMINISTRARÁ EL VESTUARIO POR LOTES

##### LOTE 1. CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	PROVINCIA/C.P	TLFNO
AGUILAR DE LA FRA	DESAMPARADOS, 35	CÓRDOBA-14920	600147517
ALMODOVAR DEL RIO	PINTOR MANUEL CARRERA, S/N	CÓRDOBA-14720	600147249
BAENA	DEMETRIO DE LOS RÍOS, 9	CÓRDOBA-14850	600147635
CABRA	FERNANDO PALLARES, S/N	CÓRDOBA-14940	671592279
CAÑETE DE LAS TORRES	LUIS DE GONGORA, S/N	CÓRDOBA-14660	671592280
CARCABUEY	RAFAEL DELGADO BENITEZ,2	CORDOBA-14810	671592394
CASTRO DEL RIO	RONDA DE JESUS, 1	CÓRDOBA-14840	600147521
CORDOBA I	CARBONELL Y MORAND, 22	CÓRDOBA-14001	600147623
CORDOBA II	AVDA. DE CADIZ, S/N	CÓRDOBA-14013	600147618
CORDOBA III	AVDA. DEL MEDITERRANEO, 3	CÓRDOBA-14011	662979012
FUENSANTA-CAÑERO	STA EMILIA DE RODAT, S/N	CÓRDOBA-14010	600147628
PONIENTE	M. FUENTES BOCANEGRA, S/N	CÓRDOBA-14005	600147516
LOS NARANJOS	AGUSTÍN MORENO, 1	CÓRDOBA-14002	600147524
ESPEJO	CERVANTES S/N	CÓRDOBA-14830	600147525
FERNAN-NUÑEZ	MAESTRO JOSE ZAFRA S/N	CÓRDOBA-14520	600147527
FUENTE OBEJUNA	PL. SAN SEBASTIAN, S/N	CÓRDOBA-14290	671563010
HINOJOSA DEL DUQUE	MERCADO DE ABASTOS, S/N	CÓRDOBA-14270	600147247
LUCENA	PL. DEL MERCADO, 81	CÓRDOBA-14900	671593920
LUQUE	PL. DE ESPAÑA, S/N	CÓRDOBA-14880	600147617
MONTILLA	BOUCAU, 18	CÓRDOBA-14550	671593075
MONTORO	AVDA. ANDALUCIA, S/N	CÓRDOBA-14600	671592435
PALMA DEL RIO	AVDA. PIO XII, S/N	CÓRDOBA-14700	671592842
PEÑARROYA-PVO	SOL, 10	CÓRDOBA-14200	671593146
POZOBLANCO	MARCOS REDONDO, S/N	CÓRDOBA-14400	671593251



PRIEGO DE CORDOBA	UBALDO CALVO, S/N	CÓRDOBA-14800	671592159
PUENTE GENIL	PINARES DE SAN RAFAEL, S/N	CÓRDOBA-14500	670941698
VILLANUEVA DE CORDOBA	REAL, 12	CÓRDOBA-14440	671593919

#### **LOTE 2. CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES**

NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/C.P	TLFNO
JUAN DE MAIRENA	AVDA DE LA FUENSANTA, 10	CÓRDOBA-14010	957353012
BEATRIZ ENRIQUEZ	ALFONSO XII, 52	CÓRDOBA-14002	957352574
LUCANO	CTRA DE ALMADEN, KM 48	CÓRDOBA-14350	957352561

#### **LOTE 3. CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CÓRDOBA**

NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ C.P	TLFNO
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	RONDA DE LOS TEJARES Nº 16 pasaje	CÓRDOBA	957005300

#### **LOTE 4. SEDES ADMINISTRATIVAS DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA**

NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ C.P	TLFNO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA	CALLE CONDE DE GONDOMAR, 10	CÓRDOBA	957005400

LA DELEGADO TERRITORIAL

El Representante

Fdo: Dolores Sánchez Moreno

Fdo:

DOLORES SANCHEZ MORENO		28/01/2026 10:30:53	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwP4L4flb174XuLRT6308w17gHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	